



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3475-CU-2018



Huancayo, 13 MAR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 029-2018-UNCP-DFAIM de fecha 31 de enero de 2018 mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, remite acuerdo sobre encargatura de Director de Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas a través del oficio de la referencia manifiesta que en Consejo de Facultad realizado el 17 de enero de 2018 se acordó por unanimidad encargar al Dr. Aurelio Noé Juárez Torres la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de ingeniería de Minas a partir del 08.01.2018 hasta que el Comité Electoral lleve a cabo las nuevas elecciones; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 27 de febrero de 2018;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** en vía de regularización al **Dr. AURELIO NOÉ JUÁREZ TORRES**, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., las funciones de **Director de Departamento Académico** de Facultad de Ingeniería de Minas, a partir del 08 de enero de 2018 hasta que el **Comité Electoral Universitario** lleve a cabo las nuevas elecciones.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al **Vicerrectorado Académico** y a la **Dirección General de Administración** a través de las **Oficinas Generales**, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR